

Santa Rosa, 19 de Julio del 2010

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Aníbal Estuardo González Duarte con ci: 070361526-0 en calidad de representante legal de la compañía PROEXDI CIA. LTDA. con expediente 97142 para los fines de ley, le comunico:

Que mediante junta universal de socios celebrada el 11/01/2010 se autorizo a la socia Sra. Nadya Soledad Quevedo Fernández y su cónyuge Aníbal Estuardo González Duarte ceder en venta real, sus 20 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. Bairon Franco Sánchez Celi con ci: 070451650-9, y que con fecha 13/07/2010 queda inscrita con el No. 54 del REGISTRO MERCANTIL y anotada bajo el repertorio Nro. 2.129 la escritura pública de cesión o Transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Por lo tanto con los antecedentes expuestos informo a usted que el capital de la compañía PROEXDI CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

El Señor Aníbal Estuardo González Duarte con ci: 0703615260 con 380 (Trescientas ochenta) participaciones sociales, y

El Señor Bairon Franco Sánchez Celi con ci: 0704516509 con 20 (veinte) participaciones sociales.

Es todo lo que puedo indicar a usted por el momento para que proceda a realizar los cambios correspondientes.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anibal Estuardo Gonzalez Duarte'.

Anibal Estuardo Gonzalez Duarte
Ci: 0703615260
REPRESENTANTE LEGAL DE PROEXDI CIA. LTDA.

PRIMERO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y/O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS DE
EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: LA SEÑORA NADYA SOLEDAD QUEVEDO
FERNANDEZ Y ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE.

FAVOR: DEL SEÑOR BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI.

CUANTIA: 400,00 USD.

FECHA: Balsas. 21 de Enero del 2010

1 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
2 ciudad de Santa Rosa.-----

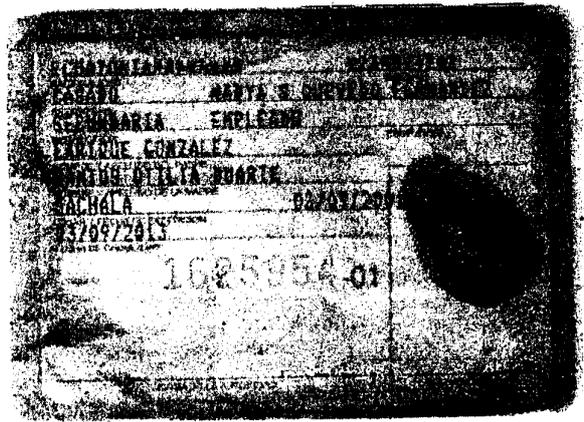
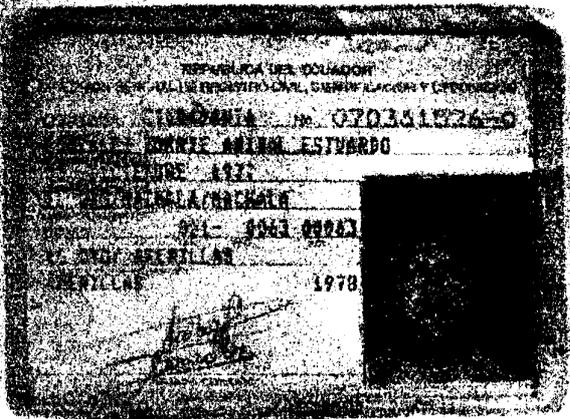
3 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES. Uno.-** La Compañía se constituyó mediante Escritura
4 Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo
5 Sotomayor, el treinta y ocho de julio del dos mil siete, aprobada por la
6 Superintendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 07.M.DIC.0184
7 del quince de Agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Santa Rosa, el doce de Septiembre del dos mil siete. **Dos.-** Mediante escritura

9 pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
10 PRODUCTOS DE EXPORTACION DIOMAR PROEXDIA. LTDA. Celebrada en la ciudad de
11 Machala ante el Notario Quinto DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, el veintinueve de
12 octubre del dos mil nueve; e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Santa
13 Rosa, con el No. 75 del Registro Mercantil y anotado al repertorio bajo el No. 2.704, el
14 treinta de octubre del año dos mil nueve. Los socios reunidos en junta universal de
15 socios el veintinueve de octubre del dos mil nueve, acordó por unanimidad autorizar a

16 los socios DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE, para que
17 cedan y transfieran las TRESCIENTAS OCHENTA, y las VEINTE participaciones sociales
18 respectivamente, las mismas que tienen dentro del capital social de la compañía,
19 cesion que se realiza a favor del señor ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE Y LA

20 SEÑORA NADYA SOLEDAD QUEVEDO FERNANDEZ. **TRES.-** Mediante escritura pública de
21 CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
22 DE EXPORTACION DIOMAR PROEXDIA. LTDA., celebrada en la ciudad de balsas, ante
23 el Notario Público Abg. JHON CABRERA DAVILA, el veintiuno de enero del dos mil
24 diez; e inscrita legalmente. Los socios de la compañía reunidos en junta

25 general universal de socios el once de enero del dos mil diez, resuelven
26 por unanimidad autorizar a la socia NADYA SOLEDAD QUEVEDO FERNANDEZ
27 Y ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE ceder sus VEINTE PARTICIPACIONES
28 SOCIALES CADA UNO, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 DE FEBRERO 2008

064-0003 0703615260
NÚMERO CÉDULA
GONZALEZ DUARTE ANIBAL ESTUARDO

EL ORO	LAS LAJAS
PROVINCIA	CANTÓN
LA VICTORIA LAS LAJAS	LA VICTORIA LAS LAJAS
PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

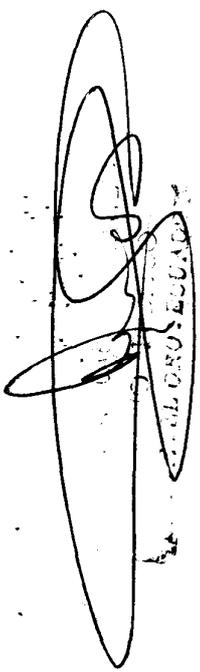
Marcela B. Rojas
Marcela B. Rojas
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 Y ORGANISMO DE REGULACION

CIUDADANIA: Q70226031
 DUEVEDO FERNANDEZ NADYA SOLEDAD
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 08 MAY 1979
 010 0184 02520 F
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1979




ECUATORIANA ***** V3983V3842
 LOSADO ANIBAL E. GONZALEZ ROA
 CIUDADANIA EMPLEADO
 JOSE DUEVEDO
 CARMEN FERNANDEZ
 MACHALA 30/01/2009
 30/01/2021
 REN 0762746


 EL ORO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES

173-0004 Q70226031
 NOMBRE DUEVEDO FERNANDEZ NADYA SOLEDAD
 EL ORO MACHALA MACHALA
 MACHALA 1979




 M. Mercedes Delacruz
 Registrador de la Propiedad
 Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CATASTRO

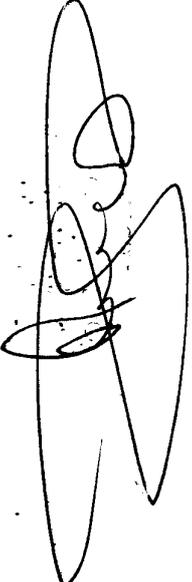
Ciudadanía 070451650 - 9

SANCHEZ CELA, DAVID FRANCISCO
EL DRO/ ARENILLAS, ARENILLAS
24 MARZO 1982
001-0001-00041-11
EL DRO/ LASTIMADO
LA VICTORIA/ ARENILLAS, ARENILLAS



ECLATORIANA***** 04343/1122

BUENOS
EL DRO/ ARENILLAS, ARENILLAS
SANCHEZ REYES
EL TEBP INIZA
28/03/2006
REN 0259671



Mariela B. Domínguez
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

1 una al señor BAIRON FRANCO SANCHEZ
2 CELI.....

3 **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la socia
4 NADYA SOLEDAD QUEVEDO FERNANDEZ y su cónyuge ANIBAL
5 ESTUARDO GONZALEZ DUARTE, ceden en venta real y efectiva a favor
6 del señor BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI, veinte participaciones
7 sociales cada uno, de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de
8 América, cada una. Quedando el capital social de la compañía PROEXDI
9 CIA LTDA. Integrado de la siguiente manera TRESCIENTAS OCHENTA
10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE ANIBAL ESTUARDO GONZÁLEZ DUARTE
11 Y VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE BAIRON FRANCO SANCHEZ
12 CELI.....

13 **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales que se
14 venden es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
15 (US \$ 20,00), que los cedentes declaran haber recibido a su entera
16 satisfacción, en moneda de curso legal de parte de la cesionaria.-----

17 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los
18 cedentes entregan a la cesionaria al momento de suscribir esta
19 escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la
20 compañía pueda emitir uno nuevo a nombre de la cesionaria.-----

21 **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** La cesionaria acepta la venta hecha a su
22 favor, en la forma indicada en la cláusula segunda.-----

23 **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes
24 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el
25 Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura
26 constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones
27 que fueran del caso.-----

JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO DEL CANTON BALSAS
E.S. EL CANTON BALSAS

Marela B. Balboa Malanese
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

1 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza
2 junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del
3 acta en la que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
5 la presente Escritura.

6

7

8



9

ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE

10

C. C. : No. 070361526-0

11

12

13



14

NADYA SOLEDAD QUEVEDO FERNANDEZ

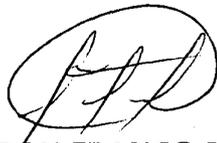
15

C. C. : No. 0702260316

16

17

18



19

BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI

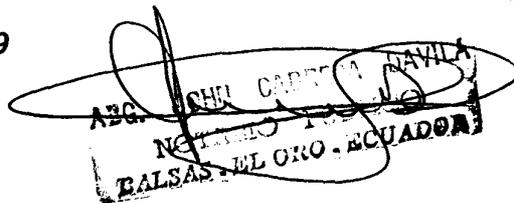
20

C. C. : No. 070451650-9

21

22

23



24

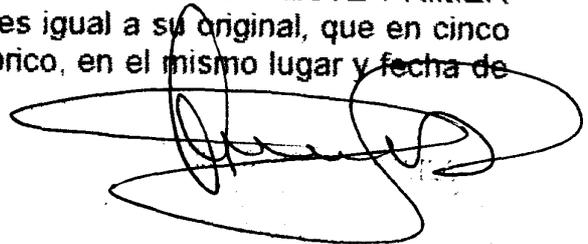
25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER
TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en cinco
fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de
su celebración.

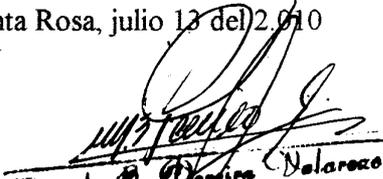


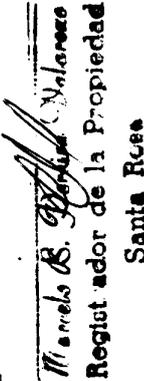
CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA.**, otorgada por la señora **NADYA SOLEDAD QUEVEDO FERNÁNDEZ** Y **ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE**, a favor del señor **BAIRON FRANCO SÁNCHEZ CELI**, queda inscrita con el No. 54 del **REGISTRO MERCANTIL** y anotada al Repertorio bajo el No. 2.128, con fecha de hoy.



Santa Rosa, julio 13 del 2010


Marcelo B. Domínguez Nalarozo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa


Marcelo B. Domínguez Nalarozo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Transferencia de Participaciones, al margen de las siguientes inscripciones: de la Constitución de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 31 de julio del año 2007; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 12 de septiembre del año 2007; y, de la Cesión o Transferencia de Participaciones, celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 29 de octubre del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 30 de octubre del año 2009.



Santa Rosa, julio 13 del 2010


Marcelo B. Domínguez Nalarozo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, julio 13 del 2.010




Manuel B. Derosa Nalaredo
Registador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

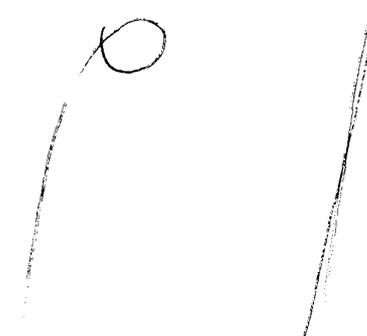
Santa Rosa, julio 13 del 2.010



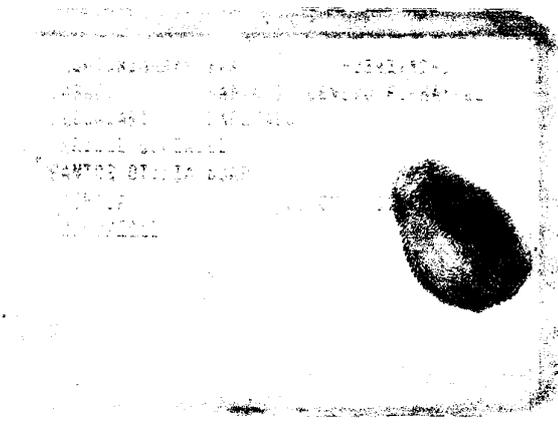
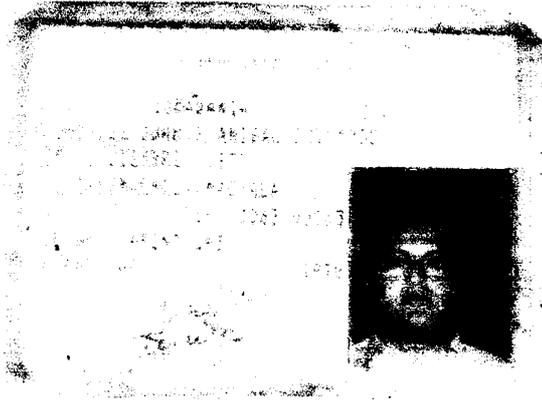

Manuel B. Derosa Nalaredo
Registador de la Propiedad
Santa Rosa

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PRODUCTOS DE EXPORTACION DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales que otorgan los señores Nadya Soledad Quevedo Fernández y Anibal Estuardo González Duarte a favor del señor Bairon Franco Sanchez Celi, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública del cantón Balsas, el 21 de Enero del 2010.-

Machala, 22 de Julio del 2010,


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

064-0003 0703815260
NUMERO CÉDULA
GONZALEZ DUARTE ANIBAL ESTUARDO

EL ORG LAS LAJAS
PREVINCIA CANTÓN
LA VICTORIA LAS LAJAS LA VICTORIA LAS LAJAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA